



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2019

ANGOL,

2135

DECRETO EXENTO

Nº

/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de agosto de 2019, enviada por **UNION DE CLUBES DE RAYUELA ANGOL DE LOS CONFINES**, R.U.T. N° 65.062.190-5, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO Y TORNEO DE RAYUELA**, para los días viernes 18 y sábado 19 de octubre de 2019.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **UNION DE CLUBES DE RAYUELA ANGOL DE LOS CONFINES**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO Y TORNEO DE RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el Complejo de Rayuela de esta ciudad, para los días viernes 18 y sábado 19 de octubre de 2019, desde las 16:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente (horario para ambas fechas).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

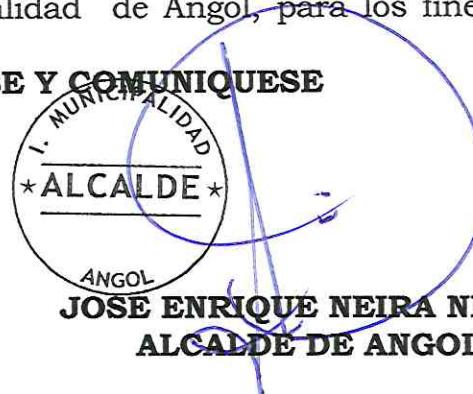


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

#### Distribución:

- Unión de Clubes de Rayuela Angol de Los Confines.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083